

ción, y la cantidad mínima señalada en la citada condición segunda.

Cuarta.—Dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares deberán constituir nuevas garantías bancarias para reemplazar las existentes, cuya garantía será de veinticinco pesetas por cada hectárea de la superficie cuya vigencia queda prorrogada, de acuerdo con lo dispuesto a estos efectos por el artículo 14 de la Ley de 27 de junio de 1974.

2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

**ANEXO**

**Permiso «Barcelona Marina-D»**

*Area a conservar*

Vértices	Longitud E	Latitud N
1	6° 13'	41° 33'
2	6° 17'	41° 33'
3	6° 17'	41° 24'
4	5° 57'	41° 24'
5	5° 57'	41° 25'
6	5° 59'	41° 25'
7	5° 59'	41° 26'
8	6° 02'	41° 26'
9	6° 02'	41° 27'
10	6° 03'	41° 27'
11	6° 03'	41° 28'
12	6° 05'	41° 28'
13	6° 05'	41° 29'
14	6° 07'	41° 29'
15	6° 07'	41° 30'
16	6° 09'	41° 30'
17	6° 09'	41° 31'
18	6° 11'	41° 31'
19	6° 11'	41° 32'
20	6° 13'	41° 32'

Superficie: 27.441 hectáreas.

*Area renunciada*

Vértices	Longitud E	Latitud N
1	6° 17'	Línea de costa
2	6° 17'	41° 33'
3	6° 13'	41° 33'
4	6° 13'	41° 32'
5	6° 11'	41° 32'
6	6° 11'	41° 31'
7	6° 09'	41° 31'
8	6° 09'	41° 30'
9	6° 07'	41° 30'
10	6° 07'	41° 29'
11	6° 05'	41° 29'
12	6° 05'	41° 28'
13	6° 03'	41° 28'
14	6° 03'	41° 27'
15	6° 02'	41° 27'
16	6° 02'	41° 26'
17	5° 59'	41° 26'
18	5° 59'	41° 25'
19	5° 57'	41° 25'
20	5° 57'	41° 24'
21	Línea de costa	41° 24'

Superficie: 11.943 hectáreas.

**19242** RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 34.064, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solici-

tando autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV. «Bustiello de Paredes-Longrey». Longitud: 0,840 kilómetros. Emplazamiento: Término municipal de Luarca. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966. Oviedo, 28 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.777-D.

**19243** RESOLUCION de 11 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1.445, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Málaga, Compositor Lehmsberg, edificio Jábega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea, existente. Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta. Término municipal: Almachar. Tensión del servicio: 5 (20) KV. Tipo de línea: Aérea. Longitud: 497 metros. Conductor: Aluminio-acerq 54,6 milímetros cuadrados. Dos estaciones transformadoras: Tipo intemperie e interior, de 160 + 100 KVA., relación 5.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V. Finalidad: Suministrar energía al casco antiguo del pueblo de Almachar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Málaga, 11 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.201-14.

**19244** RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica. Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Línea eléctrica:

Origen: Cable existente entre las casetas «Cárcel» y «Cestería».

Final: Caseta proyectada.  
 Término municipal afectado: Eoiija.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,138.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Hospital»:

Emplazamiento: Calle Leonis-Ecija.  
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.  
 Características principales:  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 2 por 400 KVA.  
 Relación de transformación: 25.000/380-220 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 3.075.791 pesetas.  
 Referencia: R. A. T. 12.237 y expediente 125.937.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.166-14.

**19245** RESOLUCION de 21 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica:

Origen: Poste existente línea Bailen-Caseta Barcelona.  
 Final: Caseta proyectada.  
 Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.  
 Tipo: Aérea y subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,106 aérea y 0,016 subterránea.  
 Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).  
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 31,1 metros cuadrados y cable subterráneo aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Madera.  
 Aisladores: Porcelana con soportes curvos.  
 Estación transformadora: «Calderón Ponce».  
 Emplazamiento: Calle Concepción (Alcalá de Guadaíra).  
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la barriada de Calderón de Ponce.

Características principales:

Tipo Interior  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 15/20 KV. 220-127 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 968.408 pesetas.  
 Referencia: Expediente 126.710. R. A. T. 12.248.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.187-14.

**19246** RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Línea Ecija-Cerro Perea.  
 Final: Línea Ecija-San Ramón.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,442.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cadenas de amarre.  
 Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de la urbanización «Astigi».  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 682.302 pesetas.  
 Referencia: R. A. T. 12.226. Expediente 124.835.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—5.184-14.

**19247** RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en la línea Rejano-Martín de la Jara.  
 Final: Caseta proyectada.  
 Término municipal afectado: Martín de la Jara.  
 Tipo Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,822.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cadenas de amarre.  
 Emplazamiento: Kilómetro 20,650 de la carretera de Osuna a Martín de la Jara.  
 Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales:

Tipo: Intemperia.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 25.000/380-220 V.